

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro
(2024).

Ref.: Declarativo N° 11001 3103 037 2023 00337 00

Por reunir los requisitos de procedencia, oportunidad y legitimación propios de esta clase de asuntos, **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, el recurso de apelación promovido por la demandante contra la sentencia proferida en este Juzgado el día 11 de septiembre de 2024.

Por Secretaría remítase en el término legal el expediente digitalizado al superior para lo de su competencia. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2024
Notificado por anotación en ESTADO No. 163 de esta misma fecha.
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:
Hernando Forero Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db224a187813c05e6be24f974ed67e93eeb31297ef92fb26dd3c08b664f96805**

Documento generado en 24/09/2024 04:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>